

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2025 323405 “SUMINISTRO DE GORGUERAS PARA VISOR DE MALLA”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 6.160,00 € (IVA no incluido).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 30/06/2025 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 06/08/2025 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 05/09/2025.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

- GOIPE SEVILLA SL

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se produce su exclusión durante las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- Con fecha 08/09/2025, se propone su adjudicación de acuerdo con la oferta que se refleja a continuación:

	Empresa	UTILIZACIÓN DE EMBALAJES DE MATERIAL RECICLADO	Importe Ofertado	Valoración económica	Valoración Total
		Hasta 10 puntos		Hasta 90 puntos	
1	GOIPE SEVILLA SL	10,00	6.060,00 €	90,00	100,00

Vistas las actas, la propuesta de adjudicación que en ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente CONTR 2025 323405 “SUMINISTRO DE GORGUERAS PARA VISOR DE MALLA”, a la empresa **GOIPE SEVILLA SL** con un importe ofertado de **SEIS MIL SESENTA EUROS (6.060,00 €)**, IVA no incluido, confirmando la propuesta efectuada.

Con cargo a la partida presupuestaria:

AÑO	IMPORTE con IVA	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2025	3.666,30 €	2051010044	G/44E/22104/00	01
2026	3.666,30 €	2051010044	G/44E/22104/00	01

SEGUNDO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

El plazo de ejecución será de 12 meses, dándose por iniciado tras recibir la orden de inicio de los trabajos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Página 2/2

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		09/10/2025 12:00:26	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1Una9d9xf21Y5II00oO0Iyo2i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	